

BUIN, 24 Aso. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1947/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 18, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Deportes Buin 2021**.

3.- El **Memorándum N° 997**, de fecha 24 de agosto de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar evento deportivo "Buin en Movimiento".

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del evento deportivo "**Buin en Movimiento**", organizado por el Departamento de Deporte de la Municipalidad y el Instituto Nacional del Deporte.

2.- La actividad se desarrollará el día **miércoles 25 de agosto de 2021**, desde las 18:00 a las 20:00 horas, en la Plaza de Armas (calle Manuel Montt esquina calle Carlos Condell) y contempla la práctica de "indoor cycling" y baile entretenido.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud, para actividades deportivas al aire libre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Buin en Movimiento.doc